

DECRETO ALC. N° 1800/6774/ PEÑALOLEN, 04.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 427 de fecha 05.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12.06.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR UN AÑO

GIRO SOLICITADO:

VENTA Y ARRIENDO DE ARTICULOS DE EVENTOS

BAZAR Y PAQUETERIA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 02.10.2012 AL 01.10.2013.

DIRECCION:

AV.CONSISTORIAL N° 2701 - C7.

NOMBRE:

EVENTOS Y ENTRETENCIONES MACARENA CONSTANZA MIGURAS SALCEDO E.I.R.L.

^e Administración

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARI UZ MIARINA ROMAN DUK ABOGADO

SEGRETARIA MUNICIPAL

BA\NADOS

Y FINANZAS